

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de 2007, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, José Osvaldo CASÁS, y los señores jueces, Ana María CONDE, Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ, y Julio B. J. MAIER; y

CONSIDERAN:

Por el decreto n° 662-GCABA/2007 del 7 de mayo del corriente año, el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fija el cronograma para la formulación del Programa General de Acción de Gobierno, Plan Plurianual de inversiones 2008-2010 y el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2008.

Por el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y artículo 50 de la ley 70, el Poder Ejecutivo debe presentar el proyecto de ley de Presupuesto General a la Legislatura, ante del 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

Por mandato Constitucional el Tribunal Superior de Justicia debe elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente a su jurisdicción, cuyos antecedentes obran en el expediente interno n° 158/2007, y remitirlo al Poder Ejecutivo para que sea agregado al proyecto de Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

los jueces del Tribunal Superior de Justicia

ACUERDAN:

1. **Aprobar** el proyecto de presupuesto del Tribunal Superior de Justicia para el ejercicio 2008, que como anexo I forma parte de la presente Acordada.
2. **Notificar** al señor Jefe de Gobierno y al señor Vicepresidente de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
3. **Mandar** se registre y se le dé cumplimiento.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **Julio B. J. Maier** (Juez).

ACORDADA N° 12/2007

PROYECTO EJERCICIO 2008		Anexo I
		Acordada TSJ n° 12/2007
PRESUPUESTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		
Jurisdicción 6 - Tribunal Superior de Justicia / Servicio Público n° 504 -Justicia de Máxima Instancia		
PART.	RUBRO	MONTO
1	GASTOS EN PERSONAL	17.854.500,00
1.1.	Personal Permanente	16.600.000,00
1.1.1.	Personal Permanente-retribución en el cargo	12.500.000,00
1.1.4.	Personal Permanente-SAC	1.050.000,00
1.1.6.	Personal Permanente-Contribuciones	3.050.000,00
1.2.	Personal Temporario	1.194.500,00
1.2.1.	Personal Temporario-retribución al cargo	910.000,00
1.2.4.	Personal Temporario-SAC	70.000,00
1.2.6.	Personal Temporario-Contribuciones	214.500,00
1.4.	Asignaciones familiares	60.000,00
1.4.1.	Asignaciones familiares	60.000,00
2	BIENES DE CONSUMO	273.000,00
2.1.	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000,00
2.1.1.	Alimentos para personas	55.000,00
2.1.9.	Otros no especificados	5.000,00
2.2.	Textiles y vestuarios	25.000,00
2.2.2.	Prendas de vestir	20.000,00
2.2.9.	Otros no especificados	5.000,00
2.3.	Productos de papel, cartón e impresos	25.000,00
2.3.1.	Papel y cartón de escritorio	20.000,00
2.3.2.	Papel y cartón para computación	0,00
2.3.9.	Otros no especificados	5.000,00
2.9.	Otros bienes de consumo	163.000,00
2.9.1.	Elementos de limpieza	4.000,00
2.9.2.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	118.000,00
2.9.3.	Útiles y materiales eléctricos, etc.	6.000,00
2.9.4.	Utensilios de cocina/servicio	10.000,00
2.9.6.	Repuestos y accesorios	17.500,00
2.9.9.	Otros no especificados	7.500,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.904.000,00
3.1.	Servicios Básicos	419.000,00
3.1.1.	Energía eléctrica	150.000,00

3.1.2.	Agua	12.000,00
3.1.4.	Teléfonos, telex y telefax	150.000,00
3.1.5.	Correos y telégrafo	2.000,00
3.1.8.	Redes de comunicación informática	100.000,00
3.1.9.	Otros no especificados	5.000,00
3.2.	Alquileres y derechos	3.000,00
3.2.4.	Alquiler de fotocopiadoras	3.000,00
3.3.	Mantenimiento, reparación y limpieza	727.000,00
3.3.1.	Mantenimiento, reparación de edificios	270.000,00
3.3.2.	Mantenimiento y reparación de vehículos	12.000,00
3.3.3.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	210.000,00
3.3.5.	Limpieza, aseo y fumigación	225.000,00
3.3.9.	Otros no especificados	10.000,00
3.4.	Servicios profesionales, técnicos y operativos	286.000,00
3.4.1.	Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	100.000,00
3.4.4.	Servicios de contabilidad y auditoría	20.000,00
3.4.5.	Capacitación	22.000,00
3.4.6.	De informática y sistemas computarizados	120.000,00
3.4.9.	Otros no especificados	24.000,00
3.5.	Servicios comerciales y financieros	97.000,00
3.5.3.	Imprenta, publicaciones y reproducciones	30.000,00
3.5.4.	Primas y gastos de seguros	12.000,00
3.5.8.	Servicio de vigilancia	50.000,00
3.5.9.	Otros no especificados	5.000,00
3.6.	Publicidad y Propaganda	70.000,00
3.6.1.	Publicidad y propaganda	70.000,00
3.7.	Pasajes, viáticos y movilidad	154.000,00
3.7.1.	Pasajes	85.000,00
3.7.2.	Viáticos	48.000,00
3.7.8.	Movilidad	21.000,00
3.9.	Otros Servicios	148.000,00
3.9.1.	Servicios de ceremonial	120.000,00
3.9.8.	Premios y reconocimientos	10.000,00
3.9.9.	Otros no especificados	18.000,00
4	BIENES DE USO	406.000,00

4.2.	Construcciones	0,00
4.2.1.	Construcciones en bienes de dominio privado	
4.3.	Maquinarias y equipos	201.000,00
4.3.2.	Equipos de transporte, tracción y elevación	0,00
4.3.4.	Equipo de comunicación y señalamiento	0,00
4.3.5.,	Equipo educacional, cultural y recreativo	0,00
4.3.6.	Equipo de computación	151.000,00
4.3.7.	Equipo de oficina y mobiliario	30.000,00
4.3.9.	Equipos varios	20.000,00
4.5.	Libros, revistas y otras colecciones	150.000,00
4.5.1.	Libros, revistas y otras colecciones	150.000,00
4.8.	Activos intangibles	55.000,00
4.8.1.	Programas de computación	55.000,00
4.8.9.	Otros activos intangibles	0,00
	TOTAL rubro 1	17.854.500,00
	TOTAL rubros 2, 3, y 4	2.583.000,00
	TOTAL GENERAL	20.437.500,00